

Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente indicándole que ya transcurrió el término para que las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión comparezcan. Sírvase proveer.

Armenia Q, 6 de diciembre 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Sucesión
RADICADO: 630014003005-2021-00059-00

Teniendo de presente que se encuentra pendiente remitir oficio a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para que se pronuncien sobre el presente trámite de sucesión **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que de manera inmediata envíe el referido oficio.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 501 del Código General del Proceso y vencido como se encuentra el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en éste trámite, **SE PROCEDE** a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos de la masa herencial en este asunto.

Para tal fin **SE SEÑALA el día cuatro (4) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las 3:00pm**

Para lo anterior, **SE CITAN** las partes y a sus apoderados, para que concurran en la fecha señalada para la diligencia, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifezise o los medios tecnológicos disponibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de Decreto 806 del 4 de Junio de 2020¹.

SE REQUIERE a los interesados a fin de que en el término de cinco días siguientes a la notificación por estado del presente auto, comuniquen claramente al despacho a través del correo electrónico j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co las direcciones electrónicas de las partes y apoderados, especificando el nombre, su calidad y teléfono de contacto, para efectos de remitirles el enlace o vinculo que corresponda a la audiencia.

En caso de necesitar acceder al expediente digital, debe solicitarse al Centro de Servicios a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

9 de diciembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

¹ Por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marzo del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae007b24dfd838fc72eda0fce77569982e72b2db8b0f445d3a2034a9fde914d7**

Documento generado en 07/12/2021 09:02:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>